



“Los que no pueden esperar, son los niños, niñas y adolescentes”



MEMORIA DE LABORES 2017





MEMORIA DE LABORES

2017

AUTORIDADES

Carlos Octavio Enríquez Mena

Director General

Consejo Nacional de Adopciones de Guatemala

Labor profesional: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Catedrático de los cursos de filosofía I y II, asimismo, diseño, ejecución y evaluación de programas con enfoque de derechos en la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–. Consultor del Componente de Protección para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF–. Facilitador en la elaboración e implementación de normativas institucionales. Consultor y Asesor Legal en derechos de la niñez y adolescencia. Participó en investigaciones científicas y en procesos de formación a actores del Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Ha realizado estudios sobre expedientes en Juzgados de la Niñez impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–. Acreedor del primer lugar del Certamen de Ensayo Judicial 2011, auspiciado por el Organismo Judicial de Guatemala y el PNUD.

Isolda Del Carmen Flores Pardo

Subdirectora General

Labor profesional: Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria. Catedrática titular del Curso de Derechos Humanos en la Universidad Mariano Gálvez. Consultora para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–. Especialista jurídica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–. Diplomado en Derecho Constitucional y, Diplomado en Derechos Humanos y Derechos Humanos de la Mujer, impulsado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC–.

INTEGRANTES

Consejo Directivo

Período 2016-2020

Licenciada Thelma Noemí Del Cid Palencia

Titular por la Corte Suprema de Justicia

Licenciada Sonia Licet Pérez Gómez de Calderón

Titular por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Doctora Zarina Vanessa Guzmán Castañón

Titular por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Licenciada Marta Estela Araujo Bohr

Suplente por la Corte Suprema de Justicia

Licenciada Yoli Gabriela Velásquez Villagrán de Maldonado

Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Licenciada Marta Luisa Ramírez Mejía

Suplente por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Índice

PRESENTACIÓN	5
I MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	6
I.1. Marco legal	7
I.2. Estructura organizativa 2017	10
I.3. Principales funciones	11
I.4. Visión y misión	13
I.5. Principios y valores institucionales	13
I.6. Plan Estratégico Institucional	15
II AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014-2018	17
II.1.Eje Estratégico 1 Fortalecimiento institucional	18
II.2.Eje Estratégico 2 Promoción y difusión del CNA	25
II.3.Eje Estratégico 3 Restitución de los derechos del NNA.....	29
II.4.Eje Estratégico 4 Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	35
II.5.Eje Estratégico 5 Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales	46
III COOPERACIÓN Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	54

PRESENTACIÓN

Para comprender al Consejo Nacional de Adopciones –CNA– en esta década por venir, es importante que se asuma a la institución como un Ser en constante evolución que se adapta a una sociedad cambiante y demandante; pero, sobre todo, que actualiza sus servicios para brindar a la niñez y adolescencia mejor atención.

El CNA afirma con satisfacción que, en esta nueva etapa por venir, el centro de la agenda institucional son los niños adoptables, los niños en proceso de desvinculación por crisis de sus familias de origen, los niños institucionalizados y por supuesto, los adultos que conforman el ambiente familiar donde los niños pueden desarrollarse plenamente. Conscientes del reto que representa abogar por la niñez en un país que en su proceso de desarrollo aún no presenta condiciones sociales, económicas y culturales favorables para la realización de los derechos humanos, el CNA reitera su posición institucional a favor de la niñez y adolescencia a pesar de las adversidades que puedan devenir. Seguir luchando es un clamor compartido por la mayoría de personas que integran la institución.

La próxima década institucional debe estar marcada por el cambio, la adaptación y la superación del CNA; este cambio solo es posible a través de la convicción, la acción y el valor para confrontar las adversidades. Es necesario que el actuar institucional se mida por resultados verificables en la vida de la niñez; resultados que deben ser visibles ante la opinión pública, la sociedad civil organizada y las otras instituciones que conforman el sistema de protección integral de la niñez y adolescencia.

Para quienes dieron su mejor esfuerzo en el 2017, les ofrezco mis más profundos agradecimientos; fue un año de mucho empeño. Reconocimiento especial a los profesionales y colaboradores que abordaron la crisis posterior a la tragedia del Hogar Seguro, a sus familias y seres queridos que les apoyaron para salir adelante ante la frustración y el desvelo.

Somos un equipo que depende de la voluntad colectiva, cada cual desde su área de experiencia y función institucional. Sincero reconocimiento al esfuerzo de cada uno en sus propias faenas, muchas veces silenciosas, anónimas.

Carlos Octavio Enríquez Mena

Director General

A large, stylized orange letter 'I' with a thick, blocky font, positioned at the top left of the page.

**MARCO
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

I.1. MARCO LEGAL

Antecedentes

Hasta finales del 2007, más de 25,000 niños guatemaltecos fueron dados en adopción internacional, la ausencia de mecanismos de control en los procedimientos para establecer el origen de los niños en ese entonces, los convirtió en objeto para la exportación, desvirtuando así el espíritu y la naturaleza de la adopción.

Ley de Adopciones y su Reglamento

La Ley de Adopciones tiene como objeto regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judiciales y administrativos, de acuerdo al Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala. Posteriormente, el 28 de junio de 2010, mediante el Acuerdo Gubernativo 182-2010, fue aprobado el Reglamento de la Ley de Adopciones. Dentro de sus disposiciones generales se puede mencionar:

Disposiciones generales

Tutelaridad y protección

Mandato: Es obligación del Estado de Guatemala, proteger y tutelar a los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción para garantizar el pleno goce de sus derechos y evitar su sustracción, venta y tráfico, así como cualquier otra forma de explotación o abuso.

Interés superior del niño

Mandato: Es el principio que busca asegurar la protección y desarrollo del niño, en el seno de su familia biológica u otro medio familiar permanente.

Igualdad en derechos

Mandato: La Autoridad Central deberá asegurarse que, en las adopciones en el extranjero, el niño adoptado, gozará de los mismos derechos que un niño dado en adopción en ese país.

Situación de pobreza

Mandato: La situación de pobreza o extrema pobreza de los padres no constituye motivo suficiente para dar en adopción a un niño. El Estado debe promover y facilitar la creación de políticas, instituciones, programas y servicios de apoyo que mejoren las condiciones de vida y promuevan la unidad familiar.

Nacionalidad

Mandato: El adoptado no perderá la nacionalidad guatemalteca ni los derechos inherentes a ella.

Tipos de adopción

Mandato: La adopción podrá ser:

- a. Nacional;
- b. Internacional.

La adopción nacional tendrá siempre derecho preferente, la adopción internacional procederá subsidiariamente, solo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Reserva

Mandato: Todas las actuaciones dentro del procedimiento de adopción gozarán de la garantía de discreción y reserva, para el adoptado, adoptante y padres biológicos.

Leyes nacionales y convenios internacionales

Las leyes vigentes en el país y convenios internacionales proporcionan al CNA el marco legal para el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le corresponden.



Constitución Política de la República de Guatemala

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Convención sobre los Derechos del Niño

**Convenio de la Haya para la Protección del Niño y la
Cooperación en Materia de Adopción Internacional**

**Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar
la Trata de Personas**

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

I.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 2017



I.3. PRINCIPALES FUNCIONES

Coordinación del Equipo Multidisciplinario: Asesora las actuaciones en los procesos de adopción para que se realicen de conformidad con la ley, con transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados. Asesora y realiza las actuaciones en los procesos técnicos administrativos señalados en la ley y su reglamento.

Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño: Evalúa de forma integral, en los ámbitos psicológicos, sociales, médicos y legales, a los niños, niñas y adolescentes –NNA– que han sido declarados adoptables.

Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado: Orienta y asesora a las familias interesadas en adoptar, a través de talleres informativos y formativos, así como procedimientos técnicos de evaluación psicológica, social y jurídicos.

Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica: Orienta, informa y asesora a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción.

Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales: Autoriza, registra y supervisa hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Subcoordinación de Oficinas de Enlaces Regionales: Coordina las actividades para el cumplimiento de metas y organiza Redes Interinstitucionales de la Niñez y de la Mujer, a nivel departamental como municipal.

Unidad de Asesoría Jurídica: Asesora jurídicamente a las autoridades del CNA y sus unidades administrativas.

Unidad de Administración Financiera: Coordina, planifica, dirige, supervisa, controla y evalúa la utilización de los recursos financieros de la institución.

Unidad de Recursos Humanos: Recluta, capacita y gestiona todo lo relacionado al recurso humano de la institución.

Unidad de Planificación: Asegura una efectiva planificación, ejecución, supervisión y evaluación del cumplimiento de las metas institucionales.

Unidad de Auditoría Interna: Examina en forma permanente el sistema de control interno de administración y finanzas de la institución.

Unidad de Registro: Lleva el control y la administración de la información generada por las Unidades Técnicas del Equipo Multidisciplinario.

Unidad de Información Pública: Responde a las solicitudes de información pública, para cumplir con el principio de máxima publicidad y transparencia en la administración pública.

I.4. VISIÓN Y MISIÓN

Visión

“Ser una institución reconocida por implementar procedimientos ágiles, eficientes y transparentes para restituir el derecho de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente.”

Misión

“Somos una institución comprometida a restablecer los derechos de la niñez y adolescencia, por medio de la preservación familiar, protección y la adopción.”

I.5. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Principios

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho de permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.
- **No discriminación:** tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño sea protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **Primacía de la adopción nacional sobre la internacional:** que solo procederá la adopción internacional cuando no sea posible la nacional.

La adopción nacional tendrá siempre derecho preferente, la adopción internacional procederá subsidiariamente, solo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

Valores

- **Actitud de servicio:** teniendo en cuenta la filosofía institucional, el CNA en Guatemala es una entidad de servicio comprometida de manera integral con la niñez, adolescencia y su familia. Su personal y colaboradores proyectan la cultura del servicio.
- **Transparencia:** El CNA se sitúa en el entorno, de las instituciones públicas que facilitan la información, sobre su funcionamiento y procedimientos internos; sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros; sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece y sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Responsabilidad:** somos una entidad responsable ligada al compromiso, adquiriendo y generando confianza y tranquilidad entre los usuarios. Nuestra responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.
- **Humanización del servicio:** consideramos al ser humano desde un sentido global y holístico, desde su dimensión física, emocional, relacional, espiritual, social e intelectual.
- **Trabajo en equipo:** a nuestro trabajo en equipo, se suman las aptitudes de quienes conformamos el CNA, potenciamos nuestros esfuerzos con la finalidad de disminuir el tiempo invertido en las labores y aumentar la eficacia de los resultados.

I.6. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional –PEI– del CNA define las líneas de desarrollo institucional. El PEI es un instrumento con metas a largo plazo, para lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, a través de la restitución de su derecho a una familia, la orientación a madres y padres biológicos en conflicto con su parentalidad y la autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA.

Ejes estratégicos

Eje estratégico

1

Fortalecimiento institucional: se refiere al fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz.

Objetivo estratégico

Continuar con la adecuada aplicación de las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública, para responder a las funciones sustantivas del CNA.

Eje estratégico

2

Promoción y difusión del CNA: se refiere a la promoción y divulgación de información sobre las diversas actividades que realiza el CNA, para coadyuvar en el cumplimiento de la visión y misión.

Objetivo estratégico

Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del CNA.

Eje estratégico

3

Restitución de los derechos del NNA: se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de NNA que han sido declarados adoptables por Juez competente.

Objetivo estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

Eje estratégico

4

Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad: se refiere a las acciones dirigidas al proceso de orientación, información y asesoría a las madres y/o padres que desean voluntariamente entregar a su hija o hijo en adopción.

Objetivo estratégico

Asesorar a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente.

Eje estratégico

5

Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales:

se refiere a las acciones que se desarrollan para autorizar, registrar y supervisar hogares de protección.

Objetivo estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal y se velen porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.

II

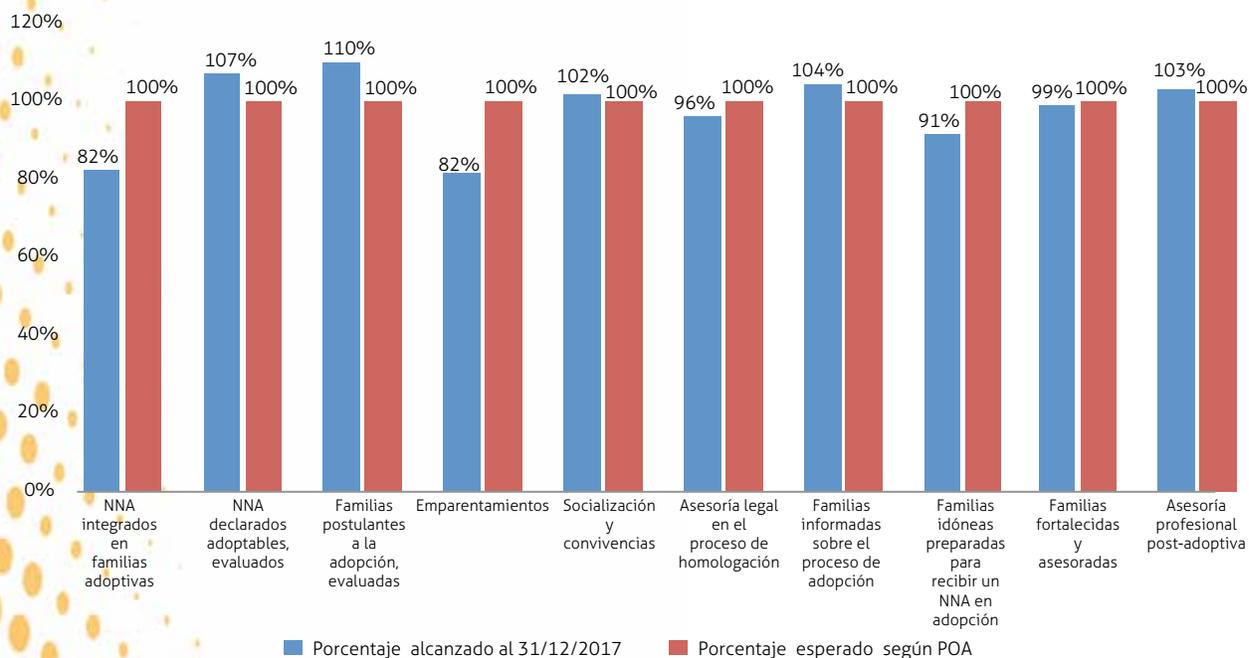
AVANCES RELEVANTES EN CONTEXTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2014-2018

II.1. EJE ESTRATÉGICO 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para cumplir con este eje estratégico se continuó con la adecuada planificación de las normas y procedimientos administrativos de la gestión pública, para responder a las funciones sustantivas del CNA. Las actividades que se realizaron en este eje fueron las siguientes:

1. La ejecución de metas al 31 de diciembre de 2017 fue adecuada según lo programado. De las 24 metas programadas, 11 superaron el porcentaje planificado; 2 alcanzaron el porcentaje planificado; 9 alcanzaron un porcentaje de avance razonable y dos alcanzaron un porcentaje comprendido entre un rango de 50 y 60% de ejecución, en relación con el porcentaje de avance planificado.

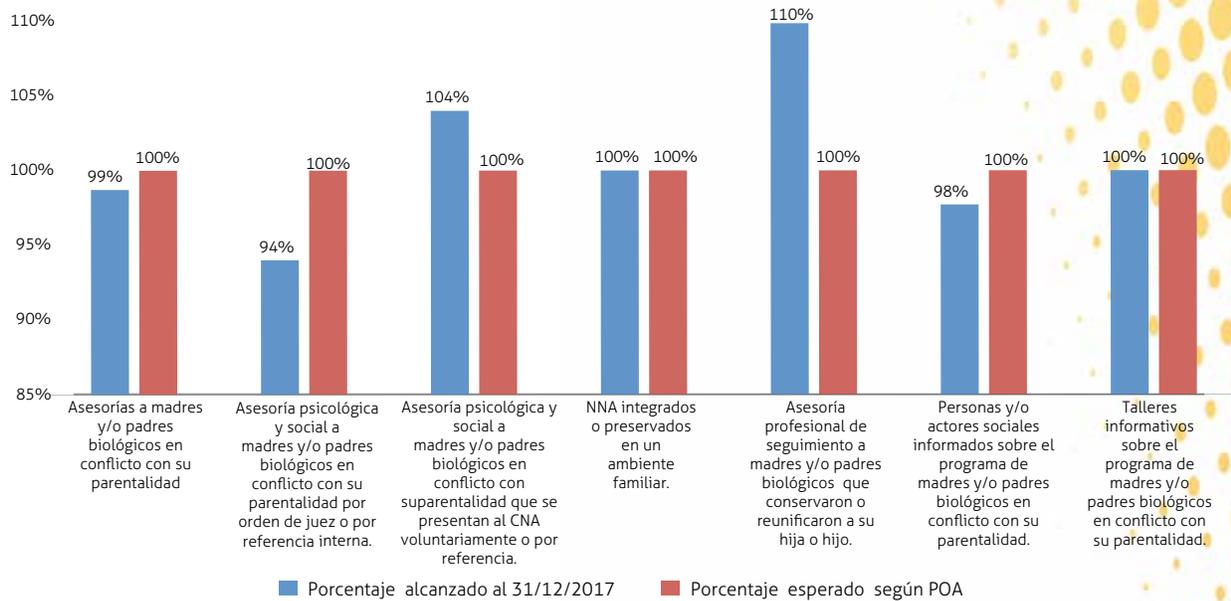
Programa 11 "Restitución de los derechos del NNA"



Fuente: CNA

Metas del Programa Restitución de los Derechos del NNA: de las diez metas programadas, cinco superaron el porcentaje planificado y cinco alcanzaron un porcentaje comprendido entre el rango de 80 y 99%, en relación con el porcentaje de avance planificado.

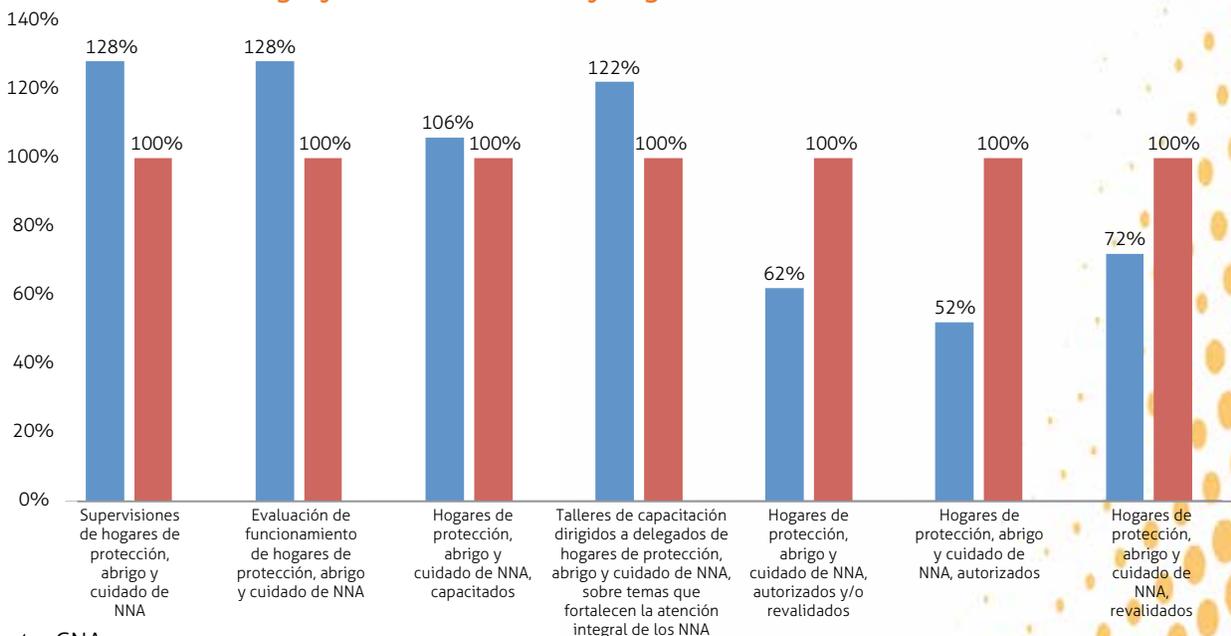
Programa 12 "Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad"



Fuente: CNA

Metas del Programa Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad: de las siete metas programadas, dos superaron el porcentaje planificado, dos alcanzaron el porcentaje planificado y tres alcanzaron un porcentaje comprendido entre el rango del 94 y 99%, en relación con el porcentaje de avance planificado.

Programa 13 "Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales"



Fuente: CNA

Metas del Programa Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA: de las siete metas programadas, cuatro superaron el porcentaje planificado y tres alcanzaron un porcentaje comprendido entre el rango del 52 y 72%, en relación con el porcentaje de avance planificado.

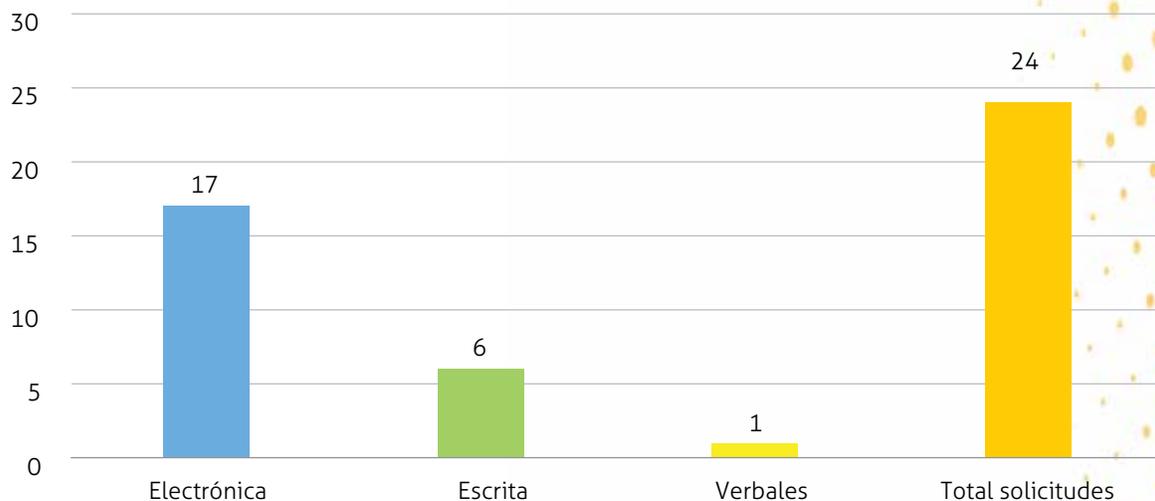
2. Se realizaron gestiones que permitieron lograr un incremento al presupuesto del CNA, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de tres millones de quetzales (Q. 3,000,000.00), para el cumplimiento de las funciones enmarcadas en el Decreto 77-2007, Ley de Adopciones.
3. Derivado de las gestiones realizadas por las autoridades del CNA ante el Ministerio de Finanzas Públicas en el 2016, con la ampliación presupuestaria lograda, a partir de enero de 2017 se trasladó al personal que prestaba servicios profesionales y técnicos con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal" al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato".
4. Se ejecutó el presupuesto aprobado al CNA para el ejercicio fiscal 2017, con base en la normativa técnica y legal vigente para la administración de fondos públicos, para una gestión eficiente y eficaz.
5. Se implementó el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, el que permitirá llevar control ágil y oportuno sobre los bienes muebles, propiedad del CNA.
6. Se aprobó el Plan Operativo Multianual (POM) del CNA para el período 2018-2022. El POM definió las líneas de acción a mediano plazo, permitiendo la ejecución de los programas con énfasis en resultados.
7. Se ejecutaron 24 auditorías financieras de gestión y exámenes especiales, asimismo, 12 informes de actividades administrativas, cumpliendo con el 100% del Plan Anual de Auditoría aprobado, como resultado se presentaron informes con propuestas que contribuyen al fortalecimiento de los distintos sistemas de control interno.

Las auditorias se realizaron de la siguiente manera: Actividades Centrales, tres; Unidad de Administración Financiera, 11; Unidad de Recursos Humanos, una; Unidad de Registro, una; Unidad del Equipo Multidisciplinario, una; Programa de restitución de los derechos del NNA, dos; Programa de asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, dos; Programa de autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA y organismos internacionales, dos; Estados financieros y de liquidación presupuestaria, una.

8. Se atendieron por escrito y dentro del plazo de ley, 24 solicitudes de acceso a información conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

La Unidad de Información Pública tiene como finalidad garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública, cumpliendo con el valor institucional de transparencia.

Tipos de solicitud de información pública 2017



Fuente: CNA

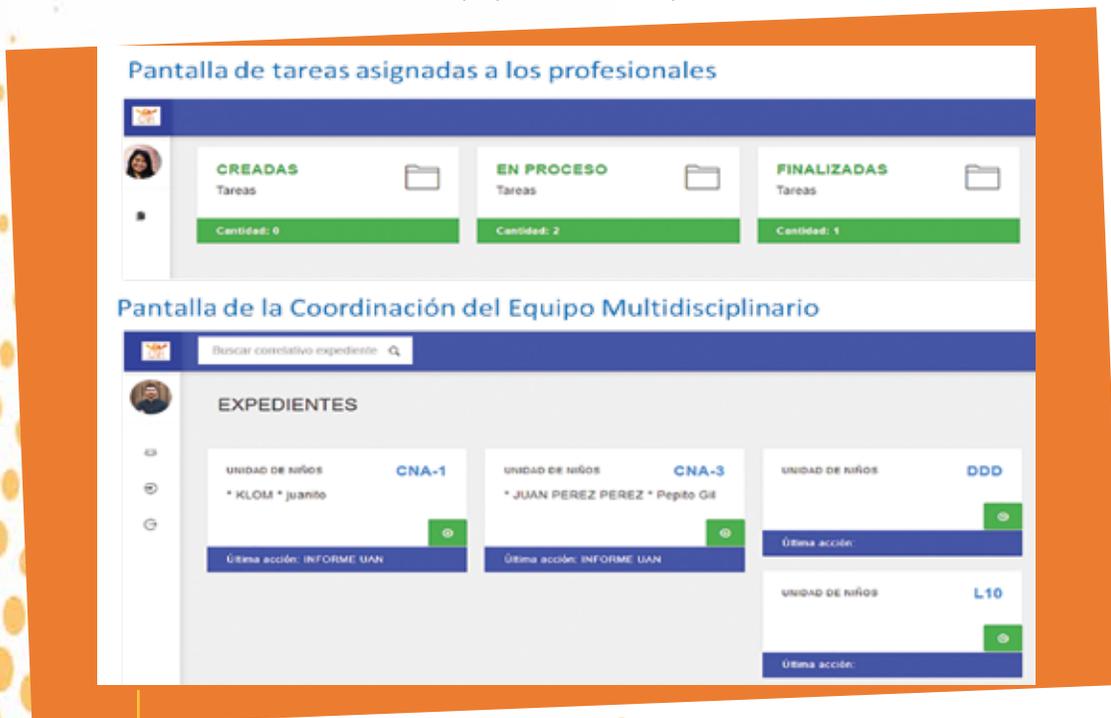
9. Se actualizó la información pública de oficio en el sitio web institucional, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública. Cumpliendo con los estándares de publicación de información pública requeridos por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública -SECAI-.
10. Se implementó la entrega de reportes estadísticos semanales y mensuales por medio de correo electrónico a las Unidades del CNA, de acuerdo con los requerimientos e instrucciones de la Dirección General.
11. Se diseñó, desarrolló e implementó la herramienta web como apoyo al Equipo Multidisciplinario, con la finalidad de realizar el censo poblacional de los NNA abrigados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

12. Se creó el archivo digital con el registro de 281 expedientes finalizados de los procedimientos administrativos de adopción de NNA, correspondientes a los años 2016 y 2017. Se digitalizaron 145 expedientes de familias certificadas idóneas correspondientes al 2017.



Elaboración de registros digitales.

13. Se diseñó y desarrolló el Sistema de Informática y Registro de las diferentes unidades del CNA para llevar el control interno sistematizado cruzado y en tiempo real de cada expediente y proceso en sus diversas etapas. Sistematizando la información relativa a los procesos que realizan las subcoordinaciones del Equipo Multidisciplinario.



Pantalla de tareas asignadas a los profesionales.

14. Se extendieron 252 certificaciones que fueron requeridas por parte de las personas interesadas en obtener el registro de su proceso administrativo de adopción, con el fin de solicitar al juez de familia la homologación de su proceso.
15. Se implementó el registro y control de incidencias de soporte técnico, con el propósito de obtener proyecciones y tendencias para identificar los problemas potenciales antes de que surjan.
16. Se fortalecieron las capacidades técnicas-administrativas de los profesionales de las diferentes áreas de trabajo con la actualización del manejo adecuado de la información que produce el CNA con base en las siguientes temáticas:
 - Capacitación: "Organización y Sistemas de Archivo en la Administración Pública" para el apoyo en la actualización e implementación de medidas de control para el ingreso de documentos y expedientes". Impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-.
 - Capacitación: "Nociones Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública", impartida por la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH–.
 - Capacitación: "Herramientas Web para la Elaboración del Censo Poblacional de los NNA abrigados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción", impartida por la Unidad de Registro CNA.
 - Capacitación: "Herramientas de la plataforma integrada para el manejo y control de registros internos de expedientes", impartida por la Unidad de Registro CNA.



Capacitación: "Nociones Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública".

17. Se realizó el taller motivacional "Inspírate, motívate, acciona" con todo el personal, con el objetivo de mejorar el clima laboral y generar compromisos para continuar trabajando por la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.



Taller motivacional
"Inspírate, motívate, acciona".

18. Se impartió el Taller Vivencial "Vida en el Limbo": "Cuidadores competentes en trauma", impartido por la Asociación de Hogares Cristianos de Guatemala –AsoCriGua–. Para fortalecer las capacidades de los profesionales y brindar una mejor atención a la niñez guatemalteca abrigada en hogares de protección.



Taller motivacional
"Cuidadores competentes en trauma".

II.2. EJE ESTRATÉGICO 2 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CNA

Para cumplir con este eje estratégico se generaron acciones informativas del quehacer institucional, con el fin de contribuir en el cumplimiento de su visión y misión. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

1. Se impulsó, en redes sociales, la campaña informativa *Sabías que...* con el propósito de dar a conocer la cantidad y características de los niños declarados adoptables, abrigados en hogares de protección privados.

Sabías que...

A noviembre 2016, había

4,215 Niños, Niñas y Adolescentes institucionalizados en hogares de protección privados, de los cuales, **151** se encontraban en estado de adoptabilidad

Es decir, los otros niños tienen una familia y están dentro del sistema de protección por **diversas causas** mientras se resuelve su situación, en otras palabras, la mayoría de estos niños debiera regresar con sus familias al finalizar el proceso de protección.

Sabías que...

El CNA tiene en este momento **87 familias** idóneas listas para ubicar niños, de las 87 solicitudes;

- MUCHAS** familias desean adoptar a un niño entre 0 y 6 años, saludable.
- POCAS** familias esperan la ubicación de niños entre 7 y 9 años.
- NO** se tienen solicitudes, para adoptar niños y niñas de **10 a 17**, que son la mayoría esperando ser adoptados.

- 2. Se gestionaron y obtuvieron espacios gratuitos en distintos medios de comunicación para informar y sensibilizar a la población sobre la estadística y características de los niños declarados adoptables abrigados en hogares de protección, siendo estas, la edad, personalidad y condiciones médicas.

Reportaje

DESDE EL AÑO 2008 NO ES POSIBLE ABRIR LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES

DRAMA: De 5 mil niños solo 291 son adoptables y de esos, 230 son de "difícil ubicación"

Según el Consejo Nacional de Adopciones (CNA), 230 niños, niñas y adolescentes (NNA), de 291 en adoptabilidad, son de "difícil ubicación", debido a que tienen más de 7 años, son grupos de hermanos de hasta 4 integrantes o tienen una discapacidad. Los NNA que pueden ser adoptados se quedan en el país, debido a que desde el año 2008 no están abiertas las adopciones internacionales.

En casos, las familias no presentaron interés en adoptar a NNA de 10 a 17 años, con hermanos o con alguna discapacidad física y/o mental. Esto llevó al CNA a impulsar el Programa Crecei, que entrega a estas niñas.

La adopción para niños y niñas del Programa Crecei se ha considerado prioritaria, en el sentido que cuando existe una familia con disponibilidad o adores para adoptar a un niño o niña de este grupo, se le da prioridad a su trámite. Sin embargo, con el propósito de incrementar la posibilidad de que sean ubicados y de una manera más ágil, el CNA aprobó su nuevo Reglamento para la ubicación de NNA de este grupo, dando 200 mejores resultados, en el año 2015 fueron adoptados 47 niños y en el año 2016 se logró la adopción de 54 NNA de "difícil ubicación", reñera el CNA.

Además, explica, se incrementaron casos del CNA en Quetzaltenango y en Cobán, Alta Verapaz, para fortalecer las acciones de promoción de la adopción, particularmente la adopción de niños con necesidades especiales. También se realizan talleres informativos, dirigidos a personas interesadas en adoptar, talleres internacionales y redes de apoyo organizadas en las cabeceras municipales para socializar la información y atender las solicitudes de los actores en el sistema de protección, con el trabajo que impulsa el área de Comunicación Social del CNA, en el tema.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A LA ESPERA DE UNA FAMILIA

De los 5 mil niños en custodia, 291 son adoptables y 70% son de difícil ubicación.

Cuando un niño es de difícil ubicación presenta las siguientes características:

- Tiene más de 7 años.
- Pertenece a grupos de hermanos de hasta 4 integrantes.
- Tiene alguna discapacidad.

De 87 familias dispuestas para adoptar, 72 desearían adoptar un niño de 0 a 3 años saludable.

Solo 15 familias dispuestas a niños de 8 a 16 años.

¿CÓMO SE ENCUENTRAN LOS NIÑOS?

303 han sido declarados adoptables

206 se encuentran saludables

97 padecen alguna discapacidad

87 familias están listas para adoptar

0 a 3 años la edad de niños adoptados que espera la mayoría de las familias

Forever Changed

NOTICIAS

Cómo adoptar niños en Guatemala

Conoce los requisitos necesarios que exigen las autoridades guatemaltecas para dar a un pequeño en adopción

LO QUE DICE EL DECRETO 77-2007

CÓMO ES EL PROCESO

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES UN NIÑO ADOPTABLE?

¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO?

¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO?

¿CÓMO SE REALIZA EL PROCESO?

3. El CNA participó en la Cumbre Latinoamericana “Defiende la Causa del Huérfano”, organizada por la Alianza Cristiana para los Huérfanos –ACH–. En la referida Cumbre, se abordaron varios temas de prevención, protección, acogimiento familiar, adopción y reunificación familiar para cada NNA huérfano, vulnerable o en riesgo; asimismo, se brindó información sobre el proceso de adopción y la prioridad para ubicar en un ambiente familiar a los NNA comprendidos entre las edades de 7 a 17 años.



4. El CNA con el grupo de padres adoptivos “Corazones Fértiles”, en cooperación con la ACH, unieron esfuerzos con el objetivo de promover la cultura de adopción, por medio de materiales informativos, redes sociales y grupos atendidos por anfitriones en iglesias o casas.



5. Se diseñó nuevo material divulgativo con mensajes relacionados con el proceso de adopción y con el Programa Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad para ser difundido a nivel nacional.



6. El CNA coordinó y participó en un conversatorio dirigido a periodistas y columnistas, con el fin sensibilizarles y propiciar espacios para dar a conocer la realidad en la que se encuentran los niños declarados adoptables y, especialmente los NNA en condición de adopción prioritaria o de difícil ubicación (mayores de 7 años, grupos de hermanos, con discapacidad física o intelectual).



II.3. EJE ESTRATÉGICO 3 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA

Este eje se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de NNA que han sido declarados adoptables por Juez competente.

Los encargados de declarar adoptable a un niño, son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, quienes, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación -PGN-, determinan que no existe un recurso familiar para el NNA.

Para cumplir con este eje se realizaron las siguientes actividades:

1. Se efectuaron 214 evaluaciones y reevaluaciones médicas, psicológicas, legales y sociales a los NNA declarados adoptables. Con la evaluación psicosocial del NNA, se inició el proceso de preparación general para la adopción, según sus características personales y las posibilidades futuras de adopción.
2. Se informó a 501 familias sobre el proceso de adopción nacional, mediante la realización de talleres informativos gratuitos. El objeto de estos talleres fue brindar orientación a las familias que tenían la motivación de ser padres por medio de la adopción, brindándoles información sobre las cinco etapas del proceso de adopción, así como los perfiles de los NNA que están a la espera de integrarse a sus futuros padres adoptivos.
3. Se realizó la evaluación psicosocial para la idoneidad a 221 familias postulantes a la adopción. La evaluación buscó orientar y clarificar las motivaciones para la adopción, así como la capacidad para enfrentar y resolver asuntos de pareja o personales que pudieran interferir en su función parental.
4. Se emitieron 128 certificaciones de idoneidad a las familias evaluadas y preparadas para adoptar a un NNA declarado adoptable. Al respecto es importante resaltar lo siguiente:

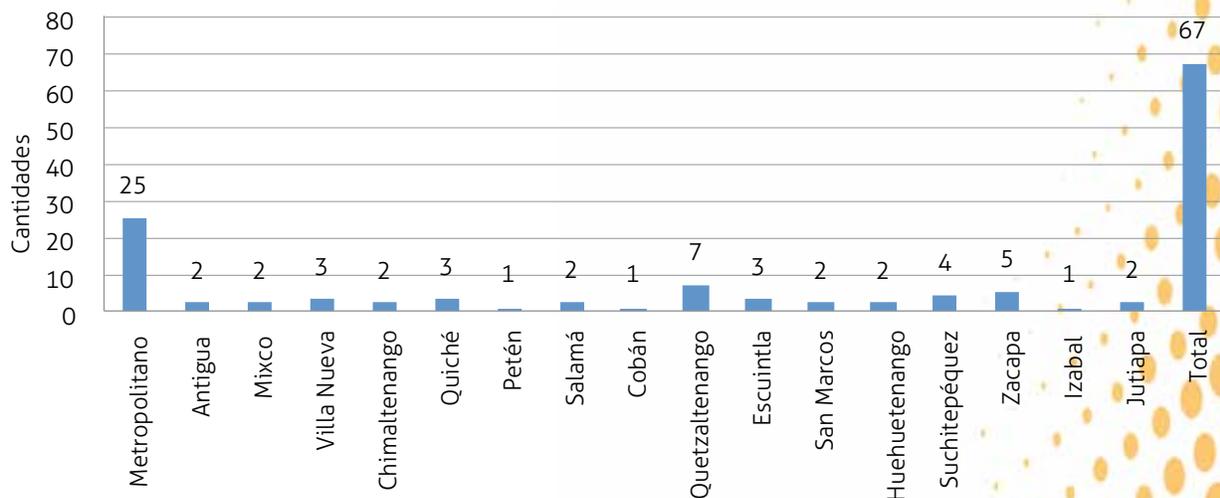
- a) Por medio del certificado de idoneidad se establece que los futuros padres adoptantes son considerados aptos para asegurar, de manera permanente y satisfactoria, el cuidado, respeto y desarrollo integral del niño.
 - b) Se obtiene cuando las familias cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones y se someten a un proceso de valoración psicológica y social que abarca aspectos legales, económicos, médicos y personales.
 - c) La familia declarada idónea pasa a formar parte del "Registro de Personas y Familias Idóneas". A partir de ese momento, puede ser seleccionada para recibir en adopción a un niño, niña, grupo de hermanos o adolescente, según sea el caso.
5. Se fortaleció y asesoró un total de 158 familias idóneas, preparándolas para la integración de un NNA. A las familias postulantes se les proporcionó espacios de reflexión y asesoramiento para superar los temores, dudas, mitos y fantasías que pudieran surgir sobre la adopción y el perfil del NNA.
6. Se emparentaron 106 NNA a través de los siguientes pasos:
- a) La Junta Técnica de Emparentamiento conoce la historia del NNA, perfil médico y psicosocial, sus necesidades y características particulares.
 - b) Posteriormente se preselecciona a las familias idóneas, de acuerdo con su personalidad, dinámica familiar, fortalezas y capacidades parentales.
 - c) Después de un análisis multidisciplinario, se selecciona a la familia idónea que mejor responda y satisfaga las necesidades y perfil médico y psicosocial de cada NNA en particular.

- Se evaluó la calidad de integración de 122 NNA durante el período de socialización y convivencia con sus familias adoptivas, para propiciar espacios de acercamiento, crear vínculos de afectividad e iniciar la modificación de la dinámica familiar a favor del nuevo miembro de la familia.

El período de convivencia es evaluado por profesionales en psicología y trabajo social, con la finalidad de establecer la adaptación del NNA con la familia adoptiva.

- Se finalizaron 107 adopciones de forma exitosa, restituyendo el derecho de los NNA a vivir en un ambiente familiar permanente al ser integrados en familias adoptivas. Luego de determinarse la empatía entre el NNA y su familia adoptiva, se dictó la resolución que dio por terminado el proceso administrativo de la adopción y, se solicitó al juez de familia competente su aprobación.
- Se asesoró legalmente a 125 familias adoptantes en el proceso de homologación. El juez de familia recibirá la solicitud de homologación por parte de los interesados y verificará que el proceso de adopción cumpla con todos los requisitos de ley y, posteriormente, declarará con lugar la adopción.
- Se realizaron 495 evaluaciones de seguimiento post-adoptivo a nivel nacional, a los NNA y sus familias adoptivas.
- Se analizaron 66 sentencias en las cuales se declaró el estado de adoptabilidad de un NNA y que fueron debidamente notificados al CNA.

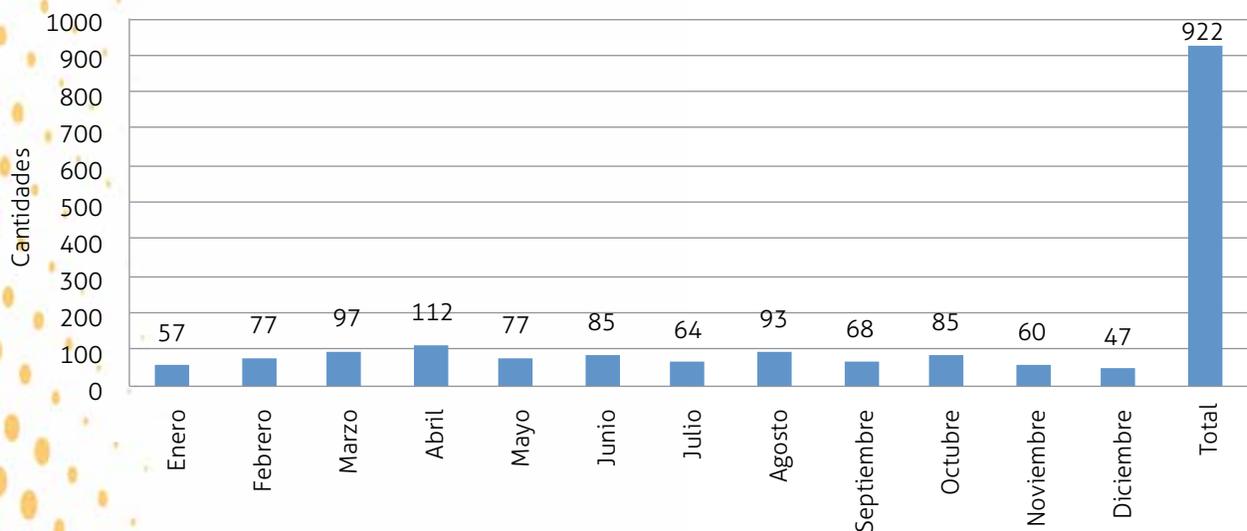
Sentencias analizadas 2017



Fuente: CNA

12. Se promovieron 33 acciones constitucionales de amparo; 27 en contra de las sentencias dictadas por jueces de la niñez y adolescencia; en las que se resolvió la declaratoria de un NNA sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Adopciones; tres en las cuales el CNA tuvo la calidad de tercero; tres en expedientes laborales.
13. Durante el 2017, se realizó un monitoreo semanal de las sentencias en las cuales se declaró el estado de adoptabilidad de los NNA, remitidas por la Unidad de Registro. Concluyendo con un total de 48 monitoreos realizados.
14. Se atendieron 1,306 notificaciones electrónicas provenientes de los Juzgados de Niñez y Adolescencia de la República.
15. Se evacuaron 922 audiencias.

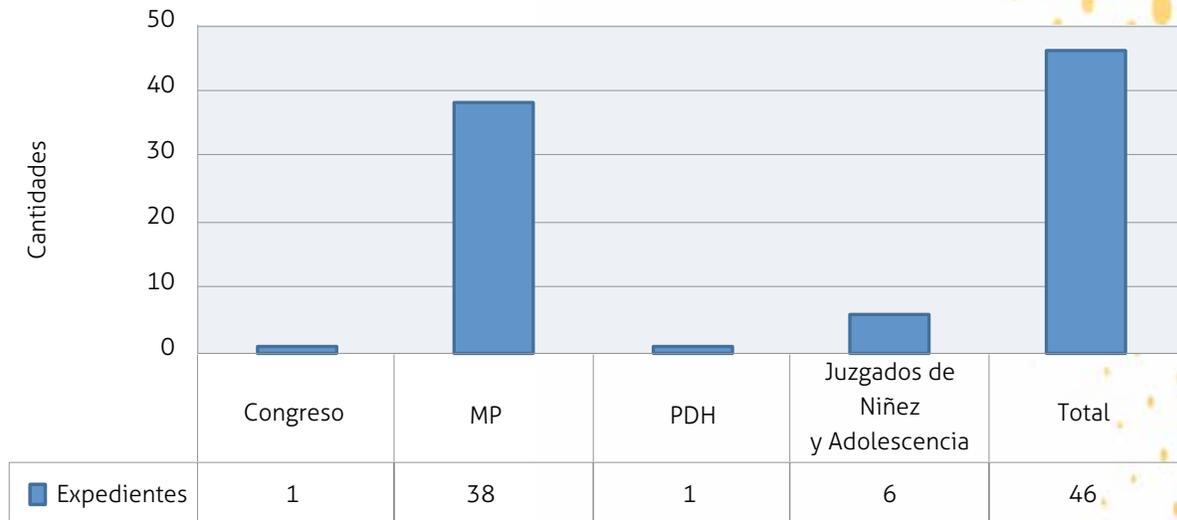
Audiencias programadas



Fuente: CNA

16. Se atendieron 46 requerimientos provenientes de: Congreso de la República, Ministerio Público –MP–, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- y Juzgados de Niñez y Adolescencia.

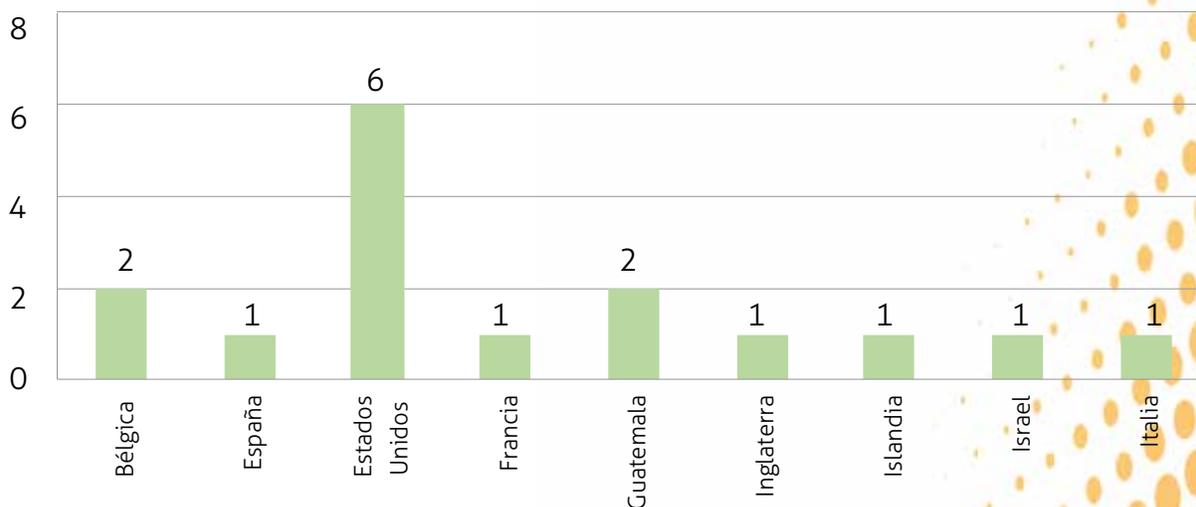
Requerimientos interinstitucionales 2017



Fuente: CNA

17. Se atendieron 16 solicitudes de búsqueda de orígenes de personas que fueron adoptadas en períodos anteriores a la vigencia de la Ley de Adopciones.

Busqueda de orígenes casos ingresados 2017



Fuente: CNA

Para determinar el origen de las personas adoptadas, se realizaron las siguientes acciones:

- a) Se asignó un profesional específico, quien realizó una investigación individualizada; debido a que dichos procesos no cuentan con documentación que evidencie datos de la familia biológica o historial de adopción.
- b) El profesional indagó sobre la motivación que tuvo el solicitante para localizar a su familia de origen, aplicando la ética y discrecionalidad para identificar y acercarse a la familia de origen de forma secuencial (intercambio de fotografías y cartas). En virtud que se desconocen las condiciones actuales de vida y dinámica familiar.

Algunos casos destacados son:

La solicitud de una persona que fue inscrita como hija de padres desconocidos y requería de información por motivos de salud. El proceso de investigación permitió identificar a la madre biológica y hacer referencia de su permanencia en el Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora", durante los años cercanos al proceso de adopción del solicitante; esto permitió conocer parte de sus antecedentes generacionales.

Se atendió la búsqueda de orígenes solicitada por una persona de origen guatemalteco y de nacionalidad israelí; durante la investigación se constató que sus padres fallecieron, madre de nacionalidad salvadoreña y padre guatemalteco, no obstante, a través del proceso de investigación, con la colaboración de la Comisión de Búsqueda de El Salvador, fue posible identificar y localizar a una hermana en dicho país y en Guatemala a otros hermanos, con quienes se estableció comunicación.

II.4. EJE ESTRATÉGICO 4 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD

Una maternidad en conflicto es la que se desarrolla durante los embarazos no deseados y carece de estructura de apoyo. La dinámica de estas madres adolescentes y adultas enmarca un sin número de problemas psicosociales y atraviesan un período de crisis (incomprensión, soledad, carencias emocionales, sociales y económicas). La importancia de una orientación guiada por profesionales sensibles en el tema marca la diferencia entre una decisión consciente y responsable o un conflicto emocional de culpabilidad de por vida.

El objetivo primordial del CNA es asesorar a estas madres durante el período de gestación y posteriormente a él, cuando ya se inició un proceso de protección para sus hijos o hijas. Estas etapas son vitales para las madres quienes, por encontrarse en una crisis emocional, no logran autopercebirse capaces para desarrollar una parentalidad de un embarazo no planificado y carecer de un sostén económico para asumir la parentalidad de forma responsable.

En este eje estratégico, se realizaron abordajes integrales por profesionales en las áreas de psicología, trabajo social y jurídico, se conoció la situación de estas madres y/o padres y se plantearon alternativas con enfoque interdisciplinario, principalmente en los casos que decidieron no desvincularse de sus hijos o hijas; algunas alternativas fueron apoyo del Estado para orientar sus decisiones, programas que brindaron asesoría psicosocial y económica, para cumplir con su parentalidad de manera responsable.

En aquellos casos que no fue posible la conservación del NNA, se plantearon los pasos a seguir para realizar la entrega segura, con fin de adopción, conforme lo indica la Ley de Adopciones.

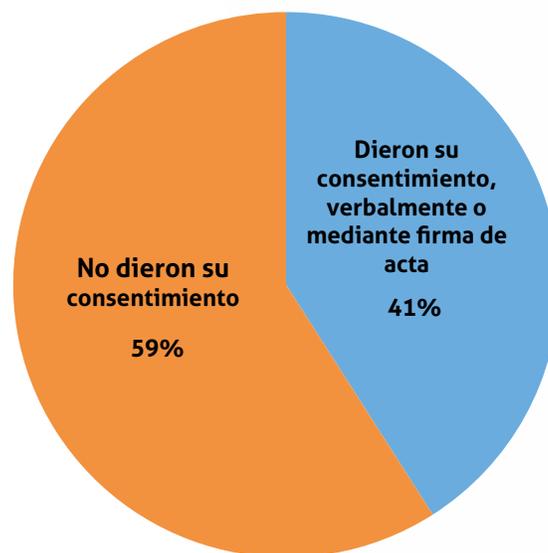
En este eje estratégico se realizaron las siguientes actividades:

1. Se asesoró a 75 madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que se presentaron al CNA voluntariamente o por referencia, a quienes se les orientó profesionalmente sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción para la toma de una decisión adecuada.
 - a) El primer contacto permitió crear un ambiente amigable para observar la crisis y las posibles opciones, procurando en todo momento la seguridad de la madre y del bebé.

- b) El abordaje consistió en una entrevista social y psicológica que permite conocer la historia del embarazo de la madre en crisis.
 - c) Las madres en conflicto con su maternidad son orientadas, jurídica, social y psicológicamente, para asumir de manera adecuada su maternidad, o en caso contrario, para realizar una entrega segura del niño o niña que está por nacer.
 - d) Posteriormente se realizó el acompañamiento para monitorear el desarrollo de la situación de las madres en crisis.
2. Se brindó asesoría integral a 78 madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, entre adolescentes y adultos, cuya orientación fue solicitada por orden de juez o por vía interna, en los casos de la adopción de hijos de cónyuge.
- a) Al ser notificado el CNA de alguna orden judicial para la orientación, se realizaron varias gestiones con el fin de ubicar a los padres biológicos en conflicto.
 - b) Para orientar a los padres biológicos que no hablaban el idioma materno, se gestionó el apoyo de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial, quienes facilitaron la intervención de un intérprete.
 - c) La orientación para la adopción consistió en asesorarlos sobre las consecuencias psicológicas, sociales y legales de la ruptura, para que los padres biológicos tomaran una decisión consciente.
 - d) La entrevista psicosocial permitió establecer los antecedentes familiares, así como la causa del conflicto con su parentalidad.
- Durante la entrevista se hizo énfasis en la importancia de la preservación familiar, sin embargo, en los casos en los que los padres decidieron no conservar a los niños y niñas, se les orientó jurídicamente sobre el proceso de protección y las consecuencias de la adopción.

- e) Las madres adolescentes, que verbalmente manifestaron su deseo de dar en adopción a sus hijos, tienen impedimento legal para firmar el Acta de Declaratoria de Consentimiento Voluntario para la Adopción, por lo que queda a criterio del juez competente decidir sobre la declaratoria de adoptabilidad de sus hijos.
- f) Previendo el respeto al derecho que el niño adoptado tiene a conocer sus orígenes, después de cada abordaje se conservó toda la información relacionada con los orígenes de los niños y niñas de las madres atendidas.
- g) De las orientaciones brindadas el 41% de madres y/o padres firmaron el Acta de Declaratoria de Consentimiento Voluntario para la Adopción (34 casos).
- h) El 59% de asesorías brindadas (49 casos), no firmaron dicha acta, pues decidieron conservar o reintegrar a sus hijos o hijas en el seno familiar, después de conocer las implicaciones psicológicas, sociales y legales de la adopción.

Asesorías integrales (*), ordenadas por Juez o por referencia interna, 2017

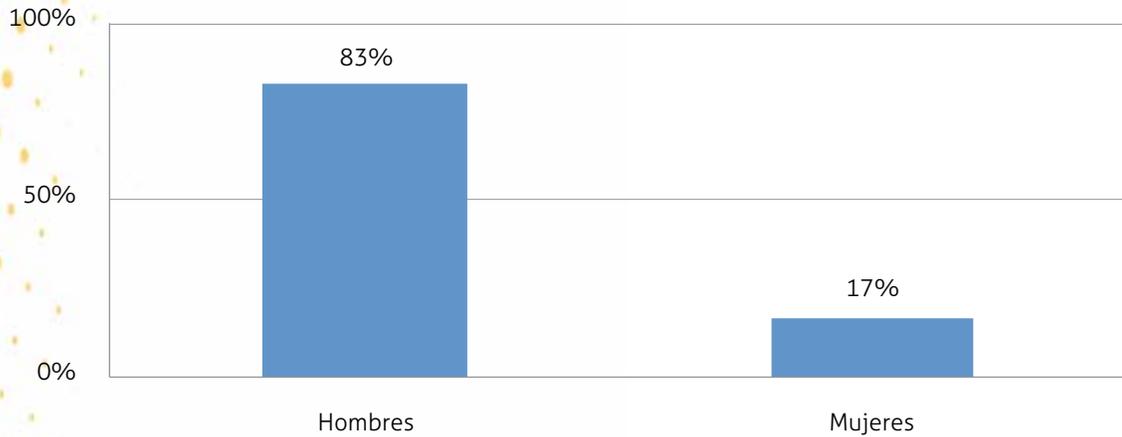


(*) Psicológica, Social y Jurídica

Fuente: CNA

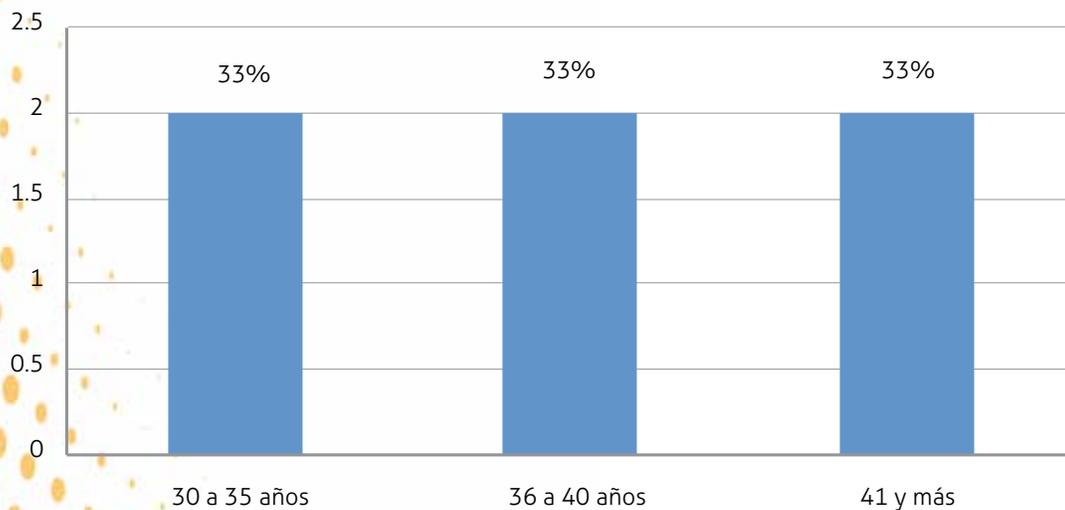
- i) De este 41% de actas firmadas, la adopción de hijos de cónyuges (solicitudes de orientación ingresadas por vía interna) representan el 15% del total (6 casos). Asimismo, refieren un 100% de casos en la que los padres biológicos cedieron la parentalidad de sus hijos(as), al cónyuge de sus parejas.

Género de la población atendida por solicitud de vía interna o adopción de hijos cónyuge



Fuente: CNA

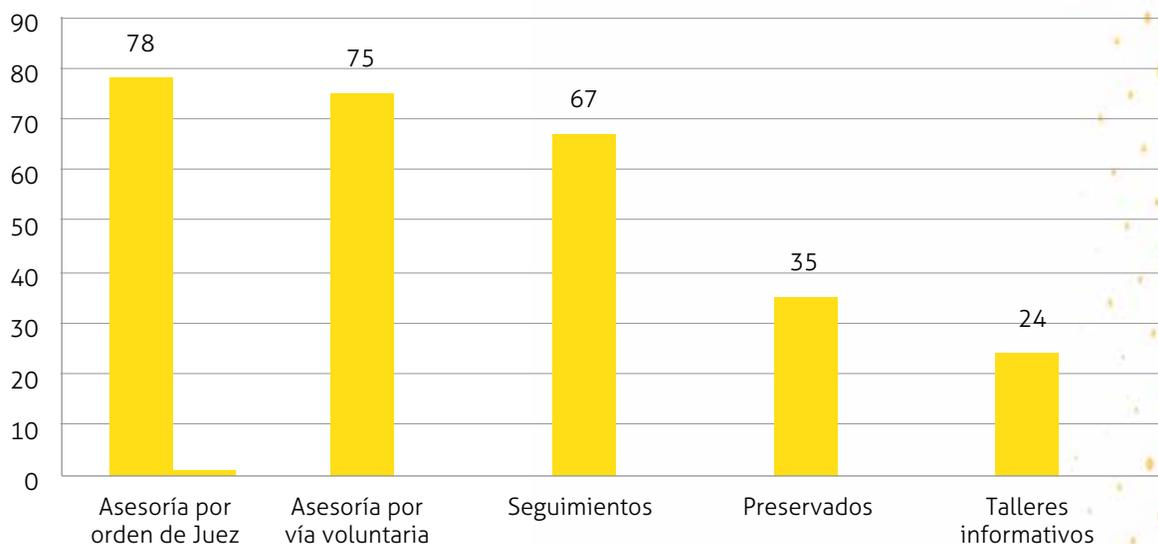
Edad de padres biológicos que cedieron la parentalidad de sus hijos (Referencia interna)



Fuente: CNA

3. Se dio seguimiento a 67 madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija, quienes fueron informados mediante el proceso de orientación o primer abordaje.
 - a) Las visitas domiciliarias permitieron observar la vinculación segura y la adaptación satisfactoria para el desempeño de su nueva parentalidad.
 - b) De los casos registrados, 35 fueron declarados como "Preservados" en un ambiente familiar, es decir, que los NNA ya no corren riesgo de una posible desvinculación.

Asesorías a madres y/o padre biológicos en conflicto con su parentalidad brindadas en el 2017

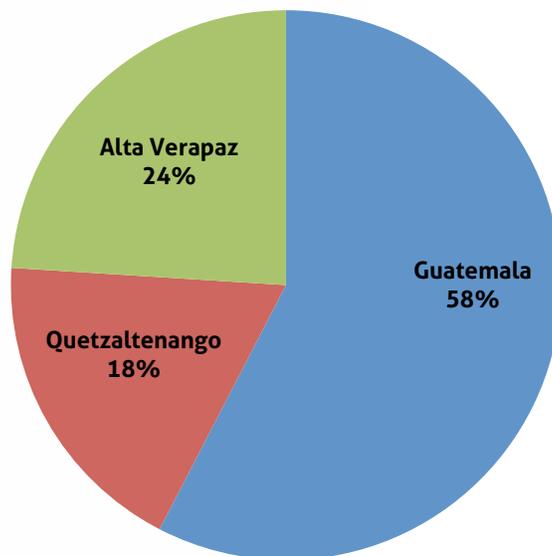


Fuente: CNA

Asesorías realizadas en el departamento de Guatemala y oficinas de enlace

Se incrementó la atención de personas en Quetzaltenango y Alta Verapaz por la ampliación de la cobertura de los servicios del CNA con el funcionamiento de las oficinas de enlace; asimismo, se propició mayor accesibilidad para departamentos y municipios aledaños.

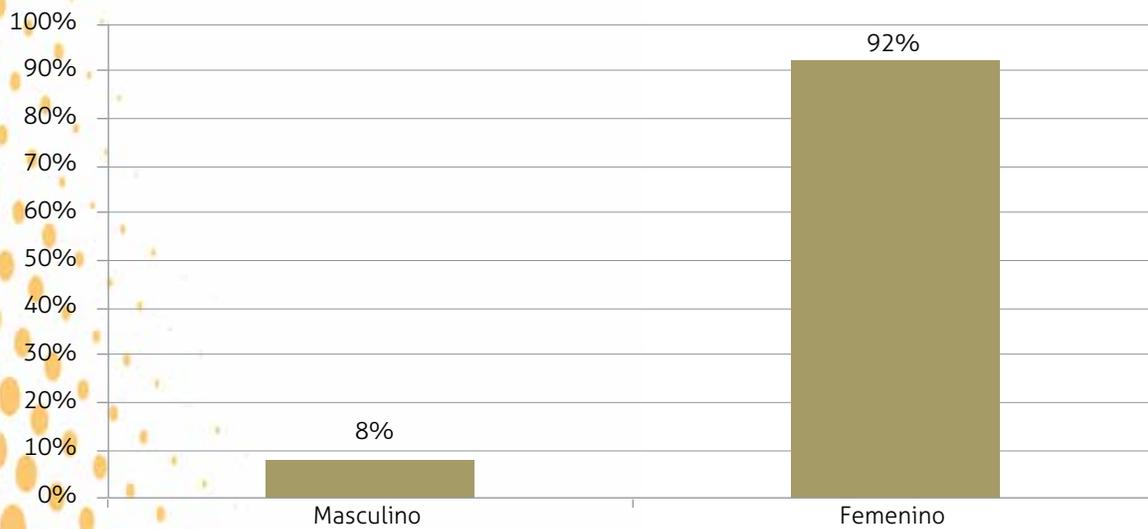
Asesorías realizadas en Guatemala y Oficinas de Enlace 2017



Fuente: CNA

Los casos de asesorías atendidos durante el 2017, desglosados por género, corresponden a un 92% al género femenino y un 8% al masculino.

Género de la población atendida durante el 2017
(casos nuevos)



Fuente: CNA

Por la forma en que fueron requeridas, las asesorías brindadas se desglosan de la siguiente manera:

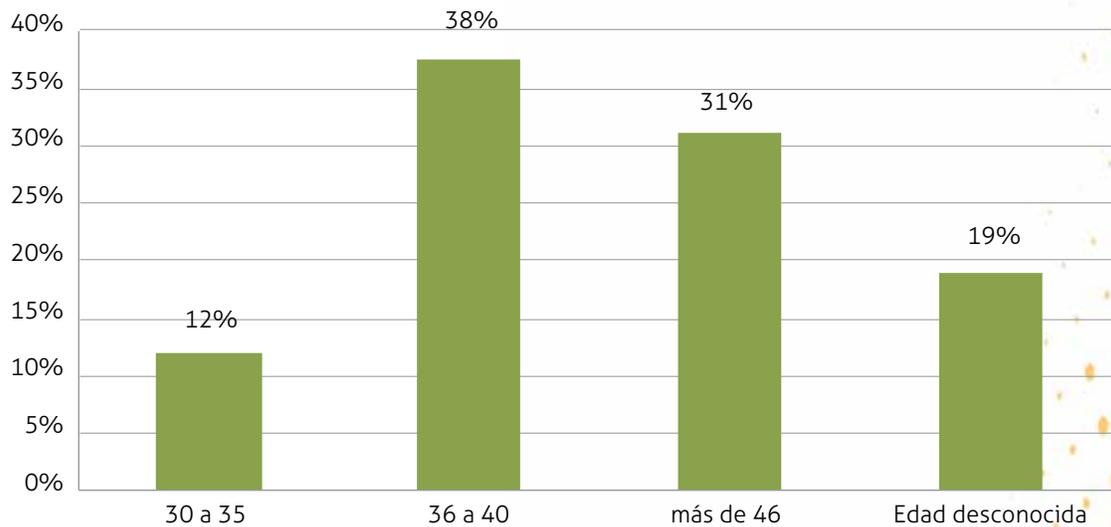
Asesorías por vía voluntaria, representan el 30%; por referencia institucional, el 17%; por referencia interna, el 4%; y referidos por los Juzgados de Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional, representan el 49%.

Por la ubicación de los juzgados donde se inició el proceso de protección y ordenaron la orientación:

Chimaltenango y Escuintla, 9%; Suchitepéquez, 6%; Área metropolitana, 5%; Coatepeque, 4%; Quiché, 3%; Santa Rosa, Malacatán, San Marcos y Salamá 2%; y Mixco, Cobán, Jalapa, Huehuetenango, Quetzaltenango, Sacatepéquez y San Marcos registraron el 1%.

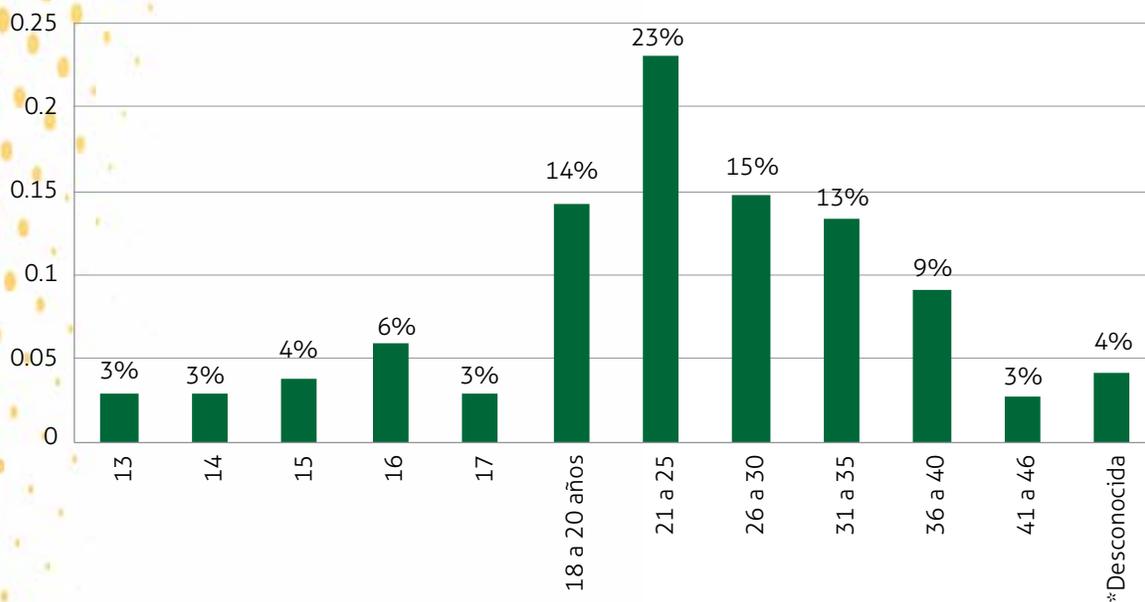
Las edades de población atendida (orientada), según género:

Edad de población masculina atendida durante el 2017



Fuente: CNA

Edad de población femenina 2017



Fuente: CNA

* La edad reportada como desconocida, representa a las personas que no fueron encontradas durante la visita domiciliar y no fue posible obtener información personal de los mismos.

4. Se impartieron 24 talleres informativos sobre el Programa Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad, en los cuales participaron 977 actores de diferentes sectores, entre los cuales se encuentran: salud, educación, líderes religiosos y comunitarios, juzgados e instituciones en pro de la niñez y la mujer a nivel nacional, quienes fueron informados sobre la atención oportuna a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad.

De los talleres realizados, se resaltan los siguientes:

- a) En coordinación con las autoridades del Programa de salud reproductiva del área de salud del departamento de Santa Rosa, se capacitó a comadronas, enfermeros, médicos y trabajadores sociales.

- b) Se realizaron talleres con participantes del occidente, suroccidente y norte del país, gracias a la desconcentración de los servicios en los departamentos de Quetzaltenango y Cobán.

En los referidos talleres participaron lideresas del municipio del Chahal, un taller informativo en la cabecera de Cobán, en los municipios de Panzós, Santa Cruz Verapaz del departamento de Alta Verapaz, y en el municipio La Democracia del departamento de Huehuetenango. Se realizaron talleres informativos en el municipio de Rabinal del departamento de Baja Verapaz, en el municipio de San Martín Sacatepéquez del departamento de Quetzaltenango, y un taller informativo con estudiantes de psicología de la Universidad Mariano Gálvez en Quetzaltenango.



Taller informativo para comadronas en Barberena, Santa Rosa.



Taller informativo con actores sociales de Cobán, Alta Verapaz.



Quetzaltenango, en el taller se motiva a los actores sociales a ser empáticos con las personas que reciben en sus dependencias, invitándoles a transmitir seguridad y confianza a las madres y padres que quieren dar a su hijo(a) en adopción.

Adicionalmente, con el fin de informar sobre la Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 del Congreso de la República se participó en el foro sobre “El Proceso de Adopción en Guatemala”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Mariano Gálvez en Quetzaltenango dirigido a estudiantes de la Facultad.



Foro: “El Proceso de Adopción en Guatemala”

II.5. EJE ESTRATÉGICO 5 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

El CNA vela por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los NNA en acogimiento residencial, a través de abordajes integrales que garanticen una mejora continua en la atención integral de la población abrigada, basada en la aplicación de los *"Estándares Internacionales de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal"* y en consonancia con estándares internacionales en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia; así como en la *"Línea Directiva de Autorización, Registro y Supervisión de Hogares; aprobada por El Consejo Directivo"*.

Para el cumplimiento de este eje estratégico se realizaron supervisiones, acompañamientos y orientaciones psicosociales con enfoque en derechos humanos que se describen a continuación:

1. Se estableció que **4,509** NNA se encontraban abrigados en hogares de abrigo y protección, privados y públicos durante el 2017.
2. Se registraron 165 hogares de protección y abrigo, de los cuales 51 reportaron no encontrarse en funcionamiento; sin embargo, se verificó tal extremo. De esos hogares, 114 se encuentran en funcionamiento abrigando NNA con diferentes perfiles de ingreso, perfiles de atención y distintos motivos de ingreso.

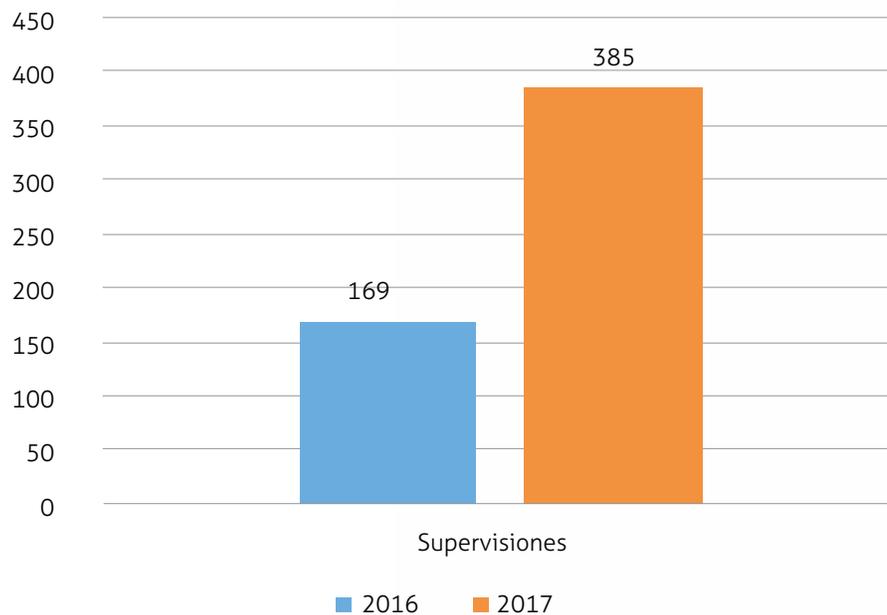
Hogares de protección privados registrados

Número	Estatus
56	Autorizados
14	En proceso de revalidación
44	En proceso de autorización
51	Sin funcionamiento
165	Totales
Aproximado abrigan a 4,509 NNA	

Fuente: CNA _____

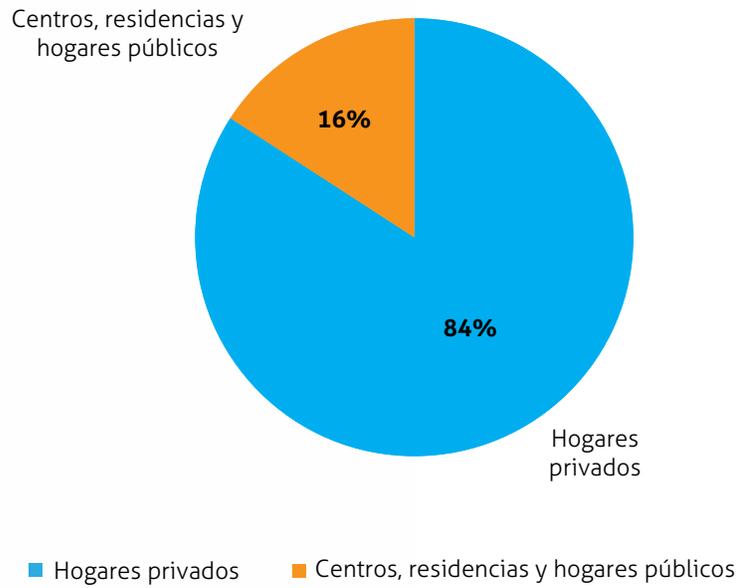
3. Se efectuaron 385 supervisiones a entidades de abrigo temporal públicas y privadas, a efecto de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad y atención integral que garantice el desarrollo de la población abrigada.
 - a) De las 385 supervisiones realizadas, el 16% (62) corresponde a hogares públicos y el 84% (323) corresponde a hogares privados.
 - b) En las supervisiones se evidenció la aplicación e implementación de los conocimientos adquiridos en los talleres impartidos por parte del CNA, a los delegados de los hogares de protección; lo cual mejorará las condiciones de vida y atención integral hacia la niñez institucionalizada.

Gráfica comparativa supervisiones 2016-2017



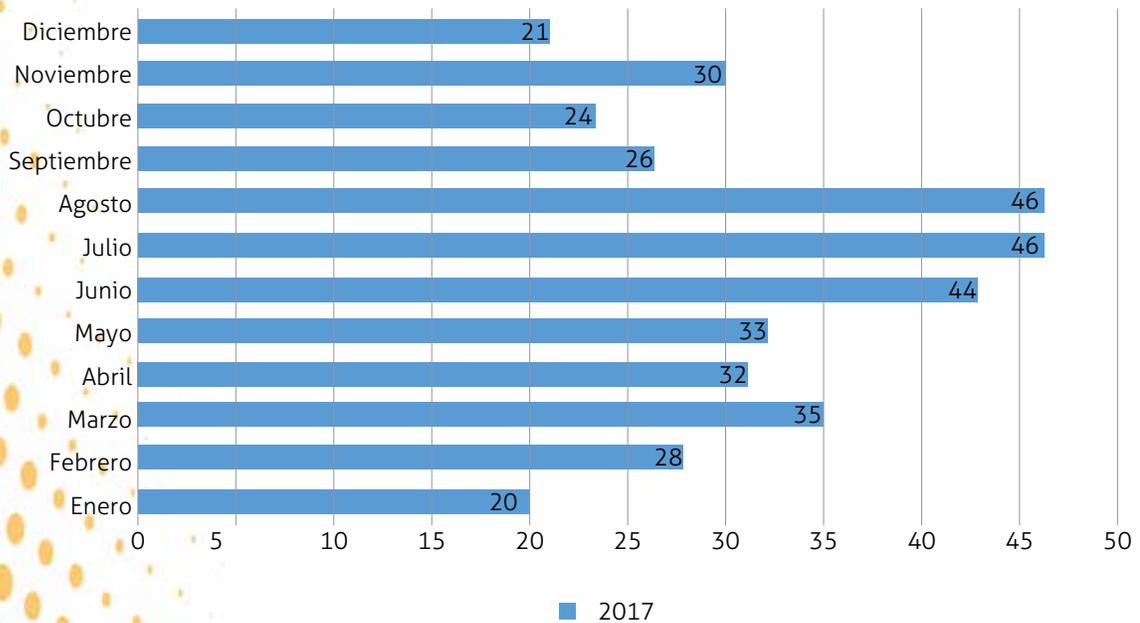
Fuente: CNA

385 supervisi3nes realizadas en el 2017



Fuente: CNA

Total de supervisi3nes y monitoreos realizados en el 2017



Fuente: CNA

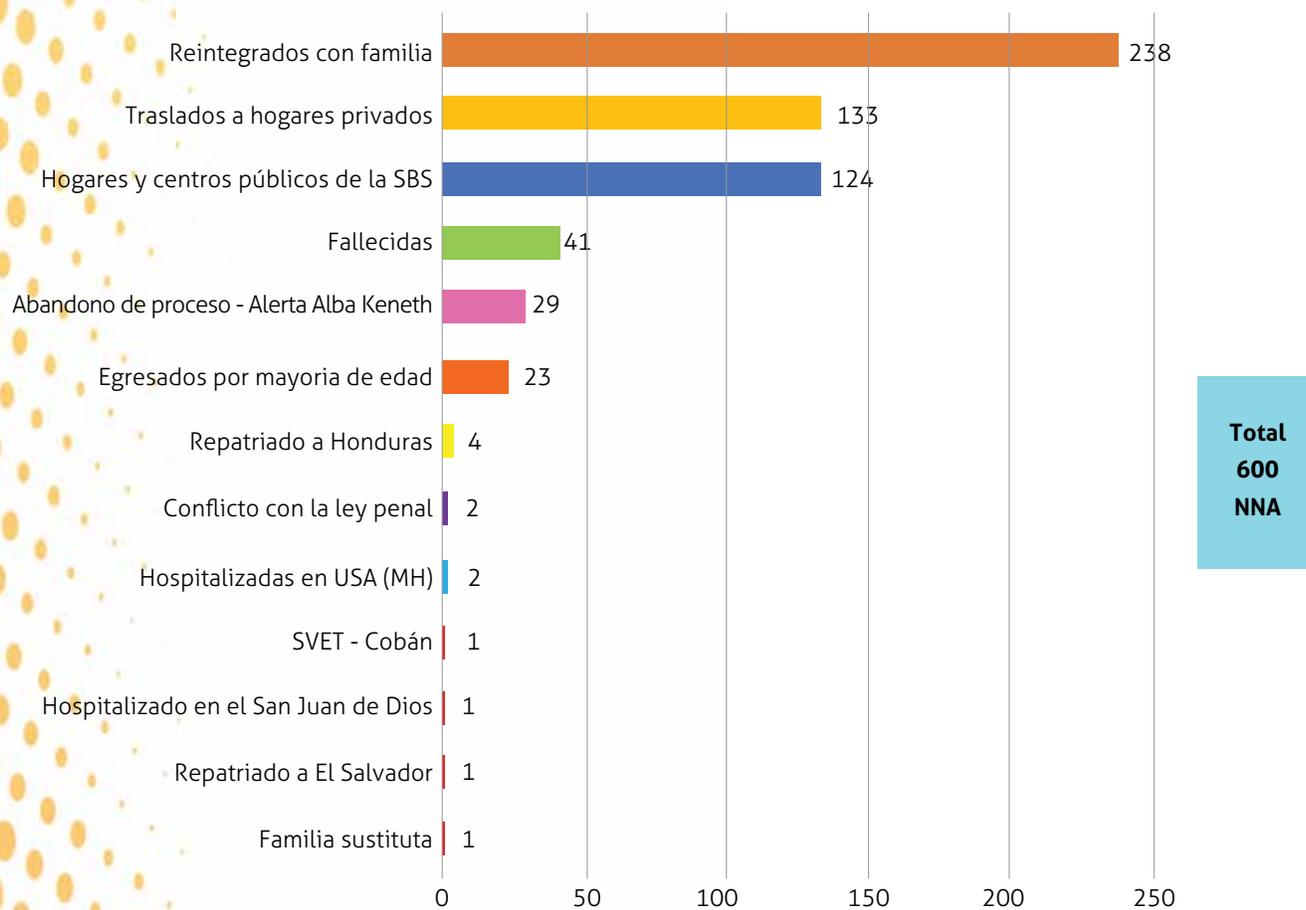
4. En el marco de las supervisiones realizadas por el CNA, se dio seguimiento a los NNA acogidos temporalmente en Hogar Seguro Virgen de la Asunción de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia –SBS–, para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

Como resultado de las supervisiones, el CNA insistió en el cierre progresivo de la macro institución, para lo cual se presentó un recurso de apelación ante la Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, en contra de la resolución que ordenaba únicamente mejoras al referido Hogar. No obstante, los esfuerzos y pronunciamientos respecto a la necesidad de implementar estrategias de planes individualizados a favor de los NNA, estos no se atendieron.

Posteriormente, en ocasión de los hechos acaecidos el 8 de marzo de 2017, en los cuales, lamentablemente fue víctima la población en acogimiento residencial en dicho hogar público, se realizaron las siguientes acciones:

- a. El CNA realizó un acompañamiento psicosocial, priorizó las supervisiones y monitoreos, y fortaleció las coordinaciones interinstitucionales a favor de la niñez institucionalizada en los hogares públicos de la SBS.
- b. Se efectuaron supervisiones bimensuales de seguimiento, con el objeto de monitorear las condiciones de los NNA trasladados a hogares privados y públicos y así determinar la atención directa; y de conformidad con los resultados recibidos, se realizaron acciones ante los entes competentes para promover la restitución de los derechos de los NNA.
- c. Adicionalmente, se realizó un censo de población a favor de los NNA que se encontraban abrigados en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, con el objeto de digitalizar los expedientes que obraban en los Archivos de la SBS, y así recabar información necesaria para implementar estrategias que permitieran el acompañamiento y seguimiento de sus procesos.

Ubicación al 14 de julio de 2017 de la población que abrigó el Hogar Seguro



Fuente: CNA

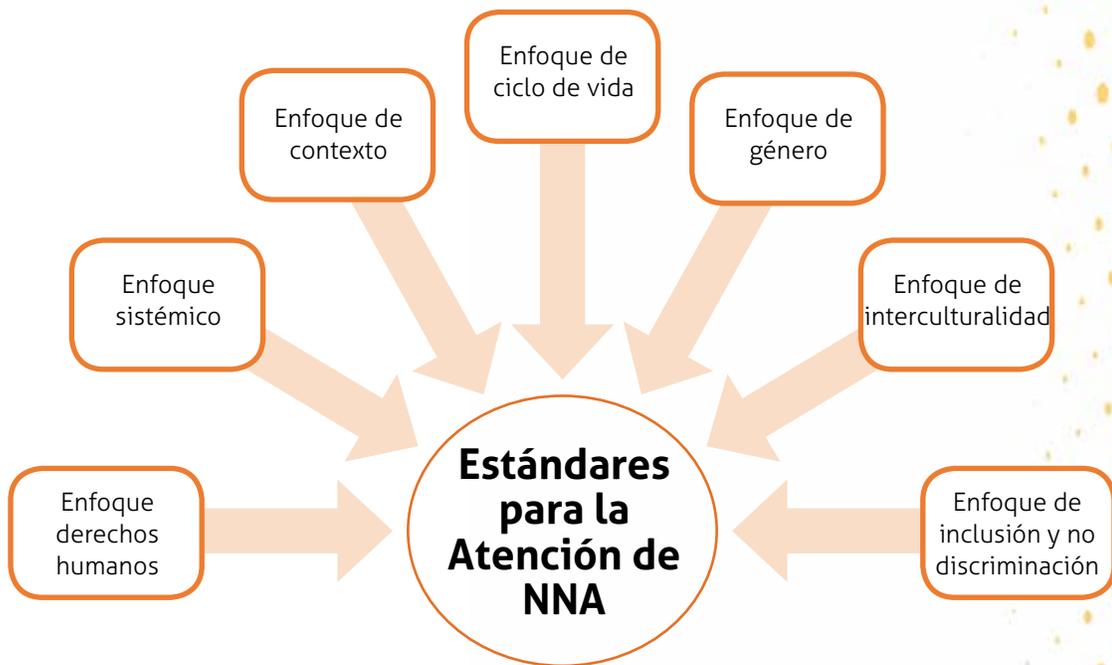
5. Se implementaron reuniones interinstitucionales con personeros del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI–, con la finalidad de resolver la situación de los NNA abrigados en el Centro de Educación Especial Ávida España de Arana.
6. Se asesoró a 22 representantes de hogares de protección privados sobre los requisitos pendientes para su acreditación, enfatizando la importancia de brindar una atención especializada de NNA.
7. Se realizaron mesas de trabajo personalizadas, con distintos hogares de protección privados a efecto de coadyuvar y trabajar de manera conjunta en la protección de la infancia, y se brindó acompañamiento para la mejora de los programas de atención integral hacia la niñez y adolescencia privados temporal o permanentemente de su ámbito familiar y comunitario.
8. Se capacitó a delegados de 106 hogares de abrigo y protección privados, mediante 11 talleres informativos y formativos, cuya finalidad fue promover la concientización y sensibilización de los hogares de protección en cuanto a la necesidad de contar con mecanismos necesarios en las siguientes temáticas:

“Proceso de Selección y Capacitación de Personal en los Hogares de Abrigo y Protección” y “La Importancia del Proyecto de Vida para el Desarrollo Integral del Niño, Niña y Adolescente”

- a) Las capacitaciones fueron dirigidas a hogares que se encuentran ubicados en los departamentos de: Guatemala, Escuintla, Santa Rosa, Chimaltenango, Sacatepéquez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Jalapa, Petén, Zacapa, Chiquimula, Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Sololá y Suchitepéquez.
- b) En las supervisiones de seguimiento se logró evidenciar la aplicación de conocimientos adquiridos en las capacitaciones, lo cual mejoró las condiciones de vida, atención integral hacia la niñez institucionalizada, y acompañamientos para la restitución de sus derechos humanos.



9. Se integraron mesas de trabajo con grupos focales, profesionales y hogares de protección a efecto de coadyuvar el diseño técnico de los procedimientos que se desarrollan y herramientas que se utilizan, con el objetivo de facilitar la implementación de los Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal.



III

COOPERACIÓN Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- Se participó en la propuesta de la creación de Clúster de Protección a la Niñez, y se determinaron los cinco ejes de trabajo del Clúster siguientes:
 1. Reunificación familiar;
 2. Respuesta de 72 horas;
 3. Activación del Programa de Acogimiento Familiar;
 4. Creación de mecanismos de acogimiento y,
 5. Atención psicosocial.

Para la creación de la propuesta del Clúster de manera periódica se realizaron diferentes mesas interinstitucionales de trabajo, contando con la participación de UNICEF, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo, en materia de Derechos Humanos –COPREDEH–, Unidad de la Niñez y Adolescencia del Organismo Judicial –OJ–, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV–, Ministerio de Gobernación –MINGOB–, Proyecto de Reintegración Familiar de la Procuraduría General de la Nación –PGN– y Ministerio de Educación –MINEDUC–.

- El CNA realizó el taller formativo institucional sobre **“Los Criterios del Proceso Administrativo de la Adopción”** para personal del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Jueces de Paz del departamento de Suchitepéquez, quienes fueron capacitados para garantizar el derecho de los NNA a integrarse a una familia por medio de la adopción.



- Se participó en el **"Diálogo Nacional por la Niñez y la Adolescencia"** impulsado por la Comisión del Menor y la Familia del Congreso de la República y la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-. Con el fin de suscribir un acuerdo nacional prioritario a favor de los derechos humanos de la niñez guatemalteca.
- Se integraron mesas de trabajo interinstitucionales convocadas por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID– con el objeto de desarrollar un **"Modelo de Cuidados Alternativos de Niños, Niñas y Adolescentes"**, incluyendo todos los estándares necesarios para implementarla.
- Se participó en la construcción de la **"Campaña de sensibilización para ejercer la maternidad y paternidad responsable y concientizar sobre lo que conlleva el abandono"** en coordinación interinstitucional con la SBS, la PGN y el OJ.
- En el marco de la Carta de Entendimiento de Apoyo Interinstitucional para la Prestación de Servicios Esenciales a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Amenazas o Vulneración a sus Derechos, entre la SBS, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–, la PGN y el CNA; se realizaron mesas técnicas periódicas con el fin de establecer soluciones adecuadas para las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Se realizó el Diplomado **"Derechos Humanos y Protección de la Niñez"**, en cooperación con la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo, en materia de Derechos Humanos, COPREDEH, el cual fue impartido a 40 delegados de 21 hogares de protección y abrigo ubicados a nivel nacional.
 - a) El Diplomado fortaleció los conocimientos y capacidades de los profesionales que laboran en los hogares de abrigo y protección, en normativa nacional y aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos de los NNA.
 - b) Se priorizó la importancia de la adopción como alternativa a la restitución del derecho a la familia de los NNA declarados adoptables por un órgano jurisdiccional competente.

- c) Se promovió el reconocimiento del derecho de opinión y participación de los NNA en ejercicio de sus derechos humanos.
- d) Se impulsaron proyectos a cargo de los participantes con el objeto de implementarlos en las entidades a las que pertenecían, con la finalidad de asumir un rol activo en la atención integral de la niñez y adolescencia en acogimiento residencial, dentro de los cuales cabe destacar:
- Proyectos de reunificación familiar con acompañamiento psicosocial posterior, por parte de los equipos multidisciplinares del hogar de protección;
 - Huerto escolar con fines pedagógicos, lúdicos y terapéuticos;
 - Talleres de autocuidado del personal de atención directa;
 - Programas de Escuela de Padres y metodologías para el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios;
 - Tratamiento psicológico con abordaje terapéutico especializado dirigido a adolescentes.
- e) Las propuestas fueron evaluadas y retroalimentadas para su implementación y seguimiento en el corto plazo.



- Se inició el estudio **"Ruta de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes"**, en tres hogares privados y uno público. Para conocer las características y el entorno en el que los NNA se desenvuelven, con el propósito de promover acciones que lleven a la reintegración e integración a un entorno familiar seguro, dependiendo la particularidad de cada caso.



"Ruta de Desinstitucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes"

- Se hizo entrega del Estudio Post-Adoptivo de la Situación de la Niñez Integrada a Familias por Adopción realizado con el apoyo de Fundación Sobrevivientes y de UNICEF Guatemala. El Estudio Post-Adoptivo tuvo como objetivo valorar la condición integral de los NNA que han sido adoptados, así como el de sus familias adoptivas, además de identificar las características de las familias guatemaltecas y contribuir a promover la adopción.



Estudio Post-Adoptivo de la Situación de la Niñez Integrada a Familias por Adopción



Fotografía 1. (de izquierda a derecha) Licda. Beatriz Estrada, Comisión del Menor y la Familia, Congreso de la República; Lic. Carlos Carrera, representante UNICEF Guatemala; Licda. María Eugenia Morales, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia; Lic. Jordán Rodas Andrade, Procurador de los Derechos Humanos; Licda. Silvia García, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia; Licda. Marta Estela Araujo Bhor, Consejo Directivo CNA; Lic. Octavio Enríquez, Director CNA.

Fotografía 2 (de izquierda a derecha) Dra. Zarina Guzmán y Licda. Sonia Pérez de Calderón, Consejo Directivo CNA; Familia Salazar, (Padres Adoptivos), Licda. Sandra López, Coord. Equipo Multidisciplinario CNA; Lic. Octavio Enriquez, Director CNA.



¿Qué debo hacer para adoptar?

1
Taller
Informativo

2
Entregar
Documentos

3
Evaluación
Psicológica

4
Evaluación
Social y
Jurídica

5
Taller
formativo
padres
idóneos

llama al PBX:
2415-1600







Avenida Reforma 11-50, zona 9
PBX: 2415-1600
www.cna.gob.gt

 /ConsejoNacionaldeAdopcionesGuatemala